

Asunto: Hemos solicitado la cesión temporal anual de dos motocicletas para la localización de 20.000 infracciones de tráfico de alto riesgo, asociadas al estado de la vía y otras cosas.

Expediente y Registro

Expediente: 2018_SV_127_Solicitud

Fecha informe: 23 / 03 / 2018

Contacto más información:

seguridadvial@defensamotociclistas.org



Desde el Departamento de Seguridad Vial de la ONG Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, tras las constantes inspecciones a la red viaria, dentro del programa CEC (Control estado carreteras), hemos podido determinar la presencia habitual de miles de infracciones relacionadas con su mantenimiento y que ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos.

Parte de esas infracciones al Reglamento General de Circulación

ya han sido notificadas incluso a la propia DGT.

La DGT tienen como objetivos lograr una mejor seguridad vial. Es decir, erradicar la inseguridad vial mediante la vigilancia del tráfico (conductores y vehículos) y del estado de la vía. Ya sabemos que no es su competencia el mantenimiento de la vía, pero si es su vigilancia.

En lo que va de año, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil no ha formulado denuncia alguna por infracciones observadas asociadas al mal estado de conservación de la carretera. No estamos refiriendo a denuncias (con infracción), no ha informes (sin infracción). Como no puede ser de otra forma, ante esta situación, la DGT no ha sancionado a ningún funcionario responsable de la titularidad de la vía o autor de los hechos.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, determina en el artículo 5.i que una de las competencias del Ministerio de Interior es la vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase

de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.



Existen ámbitos de no actuación de la DGT identificados en su web oficial. Entre estos ámbitos encontramos que la DGT NO tiene ninguna capacidad de actuación ni sobre el firme, la pintura o la señalización fija de ninguno de los más de 600.000 de vía pública que existen en nuestro país. El organismo que aglutina la cantidad más grande de kilómetros bajo su titularidad es el Ministerio de Fomento con unos 20.000 km, el resto están repartidos entre las Consejerías de Transporte de las CCAA, Diputaciones, municipios, confederaciones hidrográficas y un largo etc.

Sabemos que el programa formativo de los componentes de la Agrupación de tráfico de la Guardia Civil, carece de las 85 normas técnicas asociadas a como debe estar una carretera para garantizar la seguridad. Incluso los investigadores de accidentes de la Agrupación tampoco han accedido a esta formación.

Sabemos que ante este desconocimiento, la evaluación del estado de la vía es subjetiva, parecer u opinión y que no cuentan tampoco con recurso tecnológicos de evaluación.

Sabemos que algunos agentes han sido sancionados o perseguidos por intentar denunciar el mal estado de la carretera, el que suscribe fue en su tiempo uno de ellos.

Advertía la DGT el 20 de marzo de este año que cada año fallecen en nuestras carreteras más de 300 motoristas en accidente de tráfico. En moto, el riesgo de morir es 17 veces mayor que en coche. Por este motivo, Tráfico llama a la prudencia, no solo a los motoristas sino también al resto de conductores.

Pues bien, NO QUEREMOS MORIR y sí queremos disfrutar de nuestras motocicletas sin poner en peligro nuestras vidas ni las de otros usuarios.

En base a todo lo anterior y visto que la DGT tiene como misión garantizar la seguridad del tráfico hemos SOLICITADO a la DGT por conducto reglamentario

Primero.

La cesión temporal anual de dos motocicletas, dotadas de maletas, para realizar la inspección y vigilancia de carreteras que serían adjudicadas a dos peritos judiciales en investigación de accidentes de tráfico, con más de 20 años de experiencia en conducción de motocicletas y vigilancia de la disciplina del tráfico, comprometiéndonos en el plazo de cesión a la localización de 20.000 puntos de riesgo, asociados al mal estado de conservación de las carreteras y que constituyen infracción al Reglamento General de Circulación, remitiéndose las correspondientes denuncias a la autoridad del Director de la DGT. Transcurrido el año, se devolverían las motocicletas usadas para tal objetivo.



Segundo.

La incorporación a la formación de los agentes de tráfico de la Guardia Civil de las 85 normas técnicas asociadas a cómo debe estar una carretera para garantizar la seguridad.

Tercero.

La incorporación de recursos tecnológicos en todos los destacamentos para medir los coeficientes de rozamiento del firme y la reflexión de la luz de las señales de tráfico.

Cuarto.

El incremento del sueldo percibido en base al incremento de su cualificación profesional y alto riesgo al que están sometidos. Riesgo que es objetivamente comparable en las estadísticas internas de la propia Guardia Civil. Bien saben que la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil está sufriendo las consecuencias de la ausencia de incentivos profesionales que sirvan de reclamo y promoción interna en la Guardia Civil.

Quinto.

También hemos realizado la siguiente pregunta al director. Durante los años 2016 y 2017, ¿Cuántas denuncias ha formulado la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por infracciones observadas asociadas al mal estado de conservación de la carretera? No estamos refiriendo a denuncias (con infracción), no ha informes (sin infracción). Esto es, boletín de denuncia.



Esta es una de las cosas que realizamos nosotros en Semana Santa por nuestra seguridad.

Juan Carlos Toribio
Dpto. Seguridad Vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@defensamotociclistas.org